

La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES

AÑO XXV.

Precios de suscripcion.—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Juésves 27 de Marzo de 1884.

Precios de insercion.—Anuncios á medio real linea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real linea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 7,212

CORRESPONDENCIA

DE

«LA CRÓNICA MERIDIONAL.»

Sr. D. H. M. Granada, pagada su suscripcion hasta el 15 de Mayo.
Sr. D. S. C. Granada, id. hasta 31 de Marzo.
Sr. D. J. G. A. Granada, id. hasta fin de Junio.
Sr. D. J. G. A. Madrid, id. hasta fin de Febrero de 1885.
Sr. D. B. M. de la C. id. hasta fin de Diciembre de 1884.

Cromúrgica del cabello.

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.—Véase la cuarta plana.

PARTE OFICIAL.

Gaceta del día 22 de Marzo.

GOBERNACION.—Real orden resolviendo el expediente de suspension del Ayuntamiento de Alcaucin.

—Otra resolviendo una consulta del gobernador de Lérida, sobre renovacion de distritos para las elecciones de diputados provinciales.

GUERRA.—Real orden dando de baja al oficial D. Isidro Saenz.

ULTRAMAR.—Real orden nombrando administrador de la propiedad de Puerto-Principe, á D. Ignacio Cancio.

DIA 23.

PRESIDENCIA.—Real orden declarando que no há lugar á decidir una competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Lérida y el Juez de primera instancia de Solsona.

GOBERNACION.—Real decreto transfiriendo 15.000 pesetas del cap. 16, art. 3.º, «Conducciones terrestres,» al art. 2.º del mismo capitulo, «Comisiones de empleados en servicios extraordinarios.»

FOMENTO.—Real orden disponiendo que se celebren las subastas de carreteras anunciadas para fechas posteriores al 1.º de Noviembre, suspendidas en virtud de real orden de 30 de Octubre último.

ULTRAMAR.—Real orden aprobando con carácter provisional el reglamento y tarifas para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial en la isla de Cuba.

LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA en lo criminal.

II.

Dejando para despues nuestras definitivas conclusiones, comparemos desde luego los datos antes expuestos en lo que se refiere á sobreseimientos, con los conocidos de épocas anteriores. Tengo á la vista las estadísticas de 1859 y 1862, únicas publicadas, y en lo referente á los años de 1861 y 1862, las noticias recogidas en los anuarios estadísticos del Instituto Geográfico. Despues de la última fecha, esto es, de 1862, los anuarios callan (porque así se dice por nota) el ministerio de Gracia y Justicia dejó de suministrar antecedentes. Vuelven estos á recogerse en los discursos de apertura de los tribunales á partir de 1870, pero los estados que en ellos se contienen adolecen de cierta confusion y acusan defectos, por manera que su estudio solo nos lleva á conclusiones conge-

turales y á hipótesis violentas, cuando no á inducciones perfectamente erróneas.

Pues bien, las noticias admisibles como verídicas ó muy aproximadas á lo cierto, se contraen, segun digo, al cuatrienio, de 1859 á 1862. Veamos sus resultados:

1859.	Causas sustanciadas con inclusion de las de Hacienda.	46.155
	Sobreseidas.	18.528
1860.	Causas sustanciadas.	46.920
	Sobreseidas.	18.095
1861.	Causas sustanciadas.	48.394
	Sobreseidas.	19.394
1862.	Causas sustanciadas.	48.288
	Sobreseidas.	19.091

Como se vé, la cifra de sobreseimientos durante los cuatro años, cuya estadística parece de confianza, representa por término medio un 40 por 100 de todas las causas, resultando en 1883 el aumento de 33 por 100, cifra por demas considerable y desproporcionada al crecimiento de la criminalidad; pues figurando el año de 1883 con el aumento total de 8.000 causas relativamente á 1859 y 1860 y de 6.000 por lo que toca á 1861 y 1862, los sobreseimientos se elevan en la proporcion de 14.000 y 13.000 respectivamente.

Ha llegado á mis oídos el rumor de que los antecedentes recogidos para proceder en su vista á determinar el número de Audiencias de lo criminal, difieren en poco de las resultancias de 1859 á 1862. Si así acontece, el fenómeno de 1883, esto es, el aumento considerable de sobreseimientos, debe llamar más nuestra atencion y exige mayor estudio.

He intentado ampliar este cuadro comparativo á los casos de inhibicion, porque, en cierto modo, pueden reputarse análogos, por lo menos bajo el punto de vista de estos estudios, á los de sobreseimiento. Fueron vanos mis intentos por la carencia de noticias, y con gran sentimiento, me veo precisado á renunciar á esta parte por demas interesante del trabajo.

III.

Resta ahora detallar la obra de las Audiencias de lo criminal en 1883.

Al efecto conviene advertir, para estimarla con exactitud, que no podemos ni debemos referirnos á las Audiencias, sino á las secciones de que constan, lo cual varia considerablemente uno de los datos, pues siendo las primeras 95, con inclusion de las salas de las territoriales que conocen de lo criminal, las secciones instaladas y en funciones se elevan al número de 128, al cual me atengo.

Pero ha de notarse tambien, para que el juicio resulte exacto en todas sus partes, que las dos secciones de que se componen las Audiencias territoriales de Las Palmas, Palma y Pamplona, ó mejor dicho, las dos salas, despachan indistintamente los asuntos civiles y criminales. Y ten-

go, además, entendido, que de las cuatro secciones de lo criminal instaladas en Madrid, una se ocupa, por ahora, tan solo en el despacho de las causas seguidas por el antiguo procedimiento, cuyo número, en 1.º de Setiembre de 1883, se elevaba á la cifra de 2,135. Ignoro si se ha hecho análoga distribucion en aquellas otras Audiencias, como las de Barcelona, Sevilla, Valencia y Zaragoza, que cuentan tres ó cuatro secciones. En cambio tenemos la de Albacete con 646 causas de ingreso anual y un atraso de 729 de las de procedimiento antiguo, y solo cuenta para este penoso servicio una sala de lo criminal compuesta, como todas, de un presidente y dos Magistrados.

Hechas las anteriores advertencias en obediencia á la verdad, veamos lo que arrojan las cifras:

Existen, como queda dicho, 128 secciones de lo criminal, las cuales han visto en juicio oral y público 8.150 causas durante el año 1883; de donde vienen á resultar celebrados 64 juicios por término medio al año. Pero los días útiles de cada uno, ateniéndonos al calendario y la ley orgánica del poder judicial, son 290, por donde debemos suponer que en doscientos veintiseis días del año han dejado de celebrarse juicios. Y como los trámites del sobreseimiento, de la inhibicion en su mayor parte y de la conformidad se acuerdan en el llamado despacho de las salas, esto es, sin audiencia contradictoria, sin la formalidad del juicio, en una palabra, viene á deducirse que las secciones han vacado doscientos veintiseis días, de los doscientos noventa útiles que cuenta el año por término medio.

Estos datos, que contemplados en conjunto son rigurosamente exactos, si se estudian por separado en cada seccion de lo criminal, varian de una manera considerable. Descomponiéndolos ahora en grupos de á diez juicios, para no hacer enojosa y pesada la enumeracion, obtenemos el resultado siguiente, que se presta á muy serias meditaciones:

CAUSAS POR AÑO.

5 secciones han visto de 10 á 20
6 secciones id. de 20 á 30
20 secciones id. de 30 á 40
15 secciones id. de 40 á 50
17 secciones id. de 50 á 60
22 secciones id. de 60 á 70
15 secciones id. de 70 á 80
5 secciones id. de 80 á 90
3 secciones id. de 90 á 100
9 secciones id. de 100 á 110
1 seccion id. de 110 á 120
8 secciones id. de 120 á 130
2 secciones id. de 130 á 140

entendiéndose estas cifras con las salvedades consignadas, sobre todo, respecto de la Audiencia de Madrid, pues si en esta Audiencia solo funcionan para el juicio oral y público tres secciones, el número de juicios anuales que corresponde á cada una es el de 167, único en su género.

De todo lo cual se desprende que 46 secciones celebran ménos de 50 juicios al año; 62, más de 50 y mé-

nos de 100, y 20 tan solo más de 100.

Suponiendo ahora; lo cual dista mucho de lo cierto, que en cada juicio se inviertan dos días, no será mucho exigir que la distribucion del trabajo se haga ó procure á razon de 100 á 120 juicios por año y seccion; con lo cual podrian éstas reducirse, en el primer caso, á 81, y en el segundo, á 67.

Aplicada esta reduccion á sólo la clase de magistrados de lo criminal; sin hacer mérito para mis cálculos de presidentes, cuyo sueldo es mayor, ni de subalternos y dependientes, produciria una economia en el primer supuesto de 3.948.000 reales, y en el segundo, de 3.444.000, aplicables á mejorar otro servicio de la administracion de la justicia criminal, como más adelante expodré.

Si á lo dicho se agrega que la reforma, por demás urgente, del Código penal ha de producir una disminucion calculada de 8.000 delitos, que pasarán y deben pasar en ley de justicia y de humanidad á la categoría de faltas, quedará reducido en una octava parte el trabajo anual de las Audiencias y justificada en esta proporcion nuestra manera de ver.

VICENTE ROMERO Y GIRON.

Tomamos de *La Correspondencia*:

«*La Union* dice que el padre Lahoz está resuelto á procesar al jefe de orden público, Sr. Oliver, por haber penetrado en su domicilio sin llevar el auto del juez correspondiente y haber registrado y ocupado su correspondencia privada.»

Nosotros creemos que el Sr. Lahoz está en su perfecto derecho.

No es una apreciacion gratuita la que hacemos en pró del criterio del Sr. Lahoz; lo creemos justificado, porque se apoya en las leyes.

Los artículos 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º y 9.º de la ley fundamental del Estado, ó sea de la Constitucion, dicen lo bastante para comprender que su letra y espíritu tiende á que se respeten las leyes que garantizan la libertad del ciudadano; lo contrario es un lujo de autocracia que raya en despotismo, mal acomodado con las leyes y con el sentido comun, que nunca debe obedecer á la tendencia que tiene el poder, por ser poder, de conculcar las leyes, aun las más sagradas, como es la seguridad personal y el respeto al domicilio y al registro de papeles, del que pueden surgir dificultades y graves perjuicios del víctima de la autocracia.

No hemos de ocuparnos en explicar lo que significan en un país culto los artículos de la Constitucion del Estado que nos rige, por que no es necesario; basta solo saber que existen esos artículos y que son parte de la ley conservadora, precisamente con la que gobiernan á su antojo; por eso, ni aun disculpa tienen los conservadores para poder decir que, buena ó mala, la Constitucion fuera obra de otros.

La Constitucion podrá ser buena, lo será sin duda; pero el procedimiento violento que manda, y el

agente que obedece la orden, serán siempre responsables de su violación.

Por eso el padre Lahoz está en su derecho.

No decimos más por hoy de este asunto.

RUMORES POLÍTICOS.

Madrid 22 de Marzo de 1884

Ya es un hecho que los 17 sargentos escribientes en guerra que quedaron cesantes, están exentos de la culpa que se les atribuyó. El delator se ha encargado de probar la inocencia de aquellos, confesando que obró, que denunció sin motivos y solo á impulsos de malas pasiones.

El conflicto de Andorra comienza á preocupar entre nuestros políticos, porque la desavenencia entre los representantes de los gobiernos de Paris y Madrid es manifiesta, y porque pueden sobrevenir complicaciones de un genero serio y grave que comprometan las buenas relaciones que con la vecina república sostenemos.

En la presidencia me han dicho que no habrá Consejo hasta el jueves con el Rey. Ya comenzo la vista del recurso de los condenados por la célebre causa de «La mano negra.» Mis apuntes llegan hasta el discurso del fiscal, pidiendo pena de muerte para otros reos no condenados sino á cadena.

La «Gaceta» publica hoy el nombramiento de gobernador de Almería á favor del Sr. Jimenez y Ramirez, pasando Huesca á oficial en Correos. Además contiene competencia, nombramientos de comisarios de agricultura y varias reales órdenes.—Esta noche se celebra el banquete con que los abolicionistas celebran el 10.º aniversario de la abolición de la esclavitud en Puerto-Rico: mañana se verificará el de Párraga por la causa del palo en el Retiro, y pronto el de sindicato á sus defensores. Esta noche valeda en el Ateneo y varias conferencias en centros científicos y literarios, que tambien hubo anoche.

INTERESANTÍSIMO.

Dice «El Minero» de Cuevas:

«Entraña tanto interés para la industria minera del país, el siguiente acuerdo tomado por los señores fabricantes, que en el mismo día lo pusimos en conocimiento del público en suplemento extraordinario.

El acuerdo dice así:

Los fundidores de minerales de este distrito y del de Almería, habiendo inspeccionado y estudiado detenidamente la Instrucción de 11 de Abril de 1877, sobrecobranza del impuesto del uno por 100 del producto bruto de la riqueza minera, y en evitación de la responsabilidad que se les impone por aquella, han resuelto, de comun acuerdo, dejar de retirar de ahora en adelante, ninguna cantidad de mineral sobre que no se presente la carta de pago y se entregue la guía ó conduce al tiempo de retirada.

Próxima la terminación de la primera varada del año actual é inmediatas por tanto las subastas de venta de los minerales de esta sierra Almagrera y Herrerías, creen los que suscriben un deber el anunciar su resolución á los mineros, para que estos adopten los medios que conduzcan á la defensa de sus intereses, en evitación de perjuicios posteriores.

Cuevas 18 de Marzo de 1884.

Manuel Soler Gomez.—José Soler Gomez.—Pedro Soler Gomez.—Antonio Abellan Peñuela.—Juan Cara y Compañía.—Luis Figuera y Silveira.—Compañía de Aguilas.—Viuda de Labernia é hijos.—Bravo y Compañía.»

NOS ADHERIMOS.

Tomándola de nuestros colegas de Madrid, publicamos en su día la pro-

testa colectiva que la prensa liberal y republicana de la capital de la Nación hizo contra los atropellos cometidos contra *El Progreso*.

La inserción en nuestras columnas de aquel documento, implícitamente demostraba que nosotros estábamos al lado del derecho y de la ley; eso mismo repetimos hoy al dar cabida á la siguiente carta que los periodistas representantes de la prensa asociada de Madrid, se han servido dirigirnos.

* *

Madrid 18 de Marzo de 1884.

Sr. Director de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

Muy señor nuestro y querido compañero: La prensa periódica, justamente alarmada ante las arbitrarias medidas de que han sido objeto ciertas publicaciones, acordó en la junta del 12 del corriente conferirnos su representación, para que, ejercitando toda clase de recursos legales, procuráramos el castigo de los desafueros cometidos y la reivindicación del precepto legal.

Desearo corresponder á la confianza en nosotros depositada, y á fin de llevar á feliz término tan honroso encargo, rogamos á Vd. que, por conducto del director de *La Iberia*, se sirva comunicarnos á la mayor brevedad todas cuantas medidas y providencias, evidentemente ilegales, se adopten contra la publicación que tan dignamente dirige, así como tambien los recursos judiciales ó administrativos que contra aquellos interponga, y á su tiempo, el definitivo resultado de éstos para poder exigir la debida responsabilidad á los funcionarios que hayan infringido la ley por ignorancia inexcusable de su letra y de su espíritu, ó por aplicar erróneamente preceptos y disposiciones que no se dictaron para regular el ejercicio de la libertad de imprenta.

El esfuerzo colectivo para la comun defensa pondrá coto seguramente á tales desafueros, pero si así no fuere, nos quedará al menos la satisfacción de haber sido defensores de la ley al procurar su estricta observancia y de contar con el incontrastable apoyo de la opinion pública.

Tenemos el gusto de reiterarnos de Vd. afectísimos amigos y compañeros Q. B. S. M. *Emilio Sanchez Pastor.—Mariano Araus.—Manuel Troyano.—Juan de Quesada.—Joaquín González Fiori.*

AUDIENCIA DE TOLEDO.

Juicio oral y público en causa por parricidio

(CONTINUACION.)

Los médicos que levantaron, curaron y asistieron á doña Maria Teresa Aliot, encontraron en el piso principal á la niña Julia medio asfixiada, con cardenales en el cuello, reveladores de las violencias á que habia estado sometida y toda bañada en sangre. y á su desdichado padre, en el piso segundo, en el estado que hemos manifestado anteriormente.

Exponiéndose se confesó este autor de los hechos criminales referidos, expresando que los habia cometido en su deseo de suicidarse y con objeto de que los seres mas queridos para él le precedieran en el camino de la muerte, y no quedaran en este mundo á merced de nadie.

Inmediatamente, y habiendo acudido el Juzgado de Instrucción, se procedió á la cura de la grave herida del Bejerano, el que despues fué trasladado al hospital provincial de la Misericordia en calidad de preso, montándose en su casa, y de órden del juez, una guardia de médicos para asistir á la señora, gravísimamente herida, si por acaso se presentaban fenómenos de alumbramiento.

Debemos (aunque nos pese en el alma), censurar enérgicamente á los médicos encargados de la guardia, y á los que aceptaron la asistencia inmediata de la señora herida; y esta censura la comprenderán todos aquellos que suficientemente impuestos en las ciencias quirúrgicas, nos hagan el honor de seguir leyendo.

Censuramos al mismo tiempo y con toda la energía de que somos capaces, al juez que en aquella época actuaba en Toledo, y que viendo que la herida se trataba mal (ó no se trataba), que la enferma permanecía dias y dias en la zona neutral entre la vida y la muerte, no se le ocurrió llamar á ningún especialista (habiendo tantos en Toledo), y sólo á última hora, y por excitación, según creemos, de la familia del agresor, encomendó la asistencia de doña Teresa al eminente cirujano S. Gallardo ¡Ah, quién sabe si la suerte de la infortunada víctima hubiese sido muy distinta, si desde el principio se hubieran encargado de ella cirujanos decididos y de reputación, en vez de la pléyade

de médicos que la rodeaban, muy ilustrados, si, pero ineptos en cirujal

Porque es la verdad, que desde que fué herida doña Teresa, en colepto, casi sin habla, y desde luego sin conocimiento, vivió diez y ocho dias; durante ellos, «fué siempre curada con cerato simple» (!!), sin que á ninguno (exceptuando al Sr. Gallardo, cuando «muy tarde» la asistió), de los médicos que se habian encargado de ella, se les ocurriese reconocer la herida, buscar el proyectil, extraer los secuestrados óseos que constituyera su peligro y aun la misma bala, si esto era posible. Nada de esto se hizo, y la enferma, «verdaderamente de milagro», dió á luz durante este tiempo y sin conciencia de ello, á una niña que fué llamada, con toda propiedad, Maria de los Milagros. Despues (á los pocos dias) murió la madre, y resultó de la autopsia, que el proyectil habia perforado el temporal izquierdo, y luego se habia fraguado su camino dirigido de fuera á adentro y de arriba á abajo, en el hemisferio cerebral correspondiente, camino cuyo principio bien pudo celebrarse por las tardias maniobras de reconocimiento, y ser continuado por el propio peso del cuerpo extraño.

El hecho es, que la infortunada doña Teresa sucumbió en 22 de Setiembre, á los 18 dias justos de haber sido herida por su marido, el que tranquilo é indiferente, continúa curándose de su lesion del cuello en la enfermería de la cárcel, por haber salido ya del hospital provincial.

Los debates.

Desde los primeros momentos que siguieron al crimen, y apesar del terror que en una población relativamente pequeña produce un hecho tan monstruoso, la opinion pública se fija en detalles muy desconocidos ó olvidados, y dedujo que el autor de tan bárbaros atentados, no podia menos de estar loco.

En este sentido se formuló la defensa por el distinguido jurisconsulto D. Juan Argüelles el que solicitó prueba pericial y testifical, que concedidas, encomendó la primera á D. Fernando Sanchez, médico (por oposición) del manicomio de esta ciudad, y á Don Martin Correas y Cuena, de acreditada y antigua, y director interino por espacio de quince años de un hospital de dementes.

El Ministerio público nombró á su vez á los doctores D. Pedro Gallardo y D. Antonio Sanchez Morat, tambien de justificada y merecida reputación.

Comenzó el juicio á la una de la tarde del día 10 de los corrientes, constituyendo el Tribunal los señores Ramirez, Dominguez y Pardo, y actuando como secretario el Sr. Sanchez. El Ministerio público estaba representado por el Sr. D. Francisco Armendariz, y defendía al acusado el ya nombrado Sr. Argüelles.

Abierta la sesión, y despues de leído el apuntamiento empezó la prueba pericial, dando lectura el reputado frenopata Sr. Sanchez á un luminoso informe, trabajo digno por todos conceptos de la justa fama de que goza como mentalista. Elocuente, severo y profundamente razonador, fundándose en el estudio del sujeto, en sus antecedentes y en los de su familia, en la versatilidad é incoherencia de sus ideas, en las alternativas de su caracter (siempre raro y escéntrico sin embargo), así como en la misma enormidad de los hechos ejecutados rápidamente sin causas ni motivos para ello, deduce en brillantes periodos la irresponsabilidad del procesado que carecia de libertad moral como loco epiléptico (epilepsia lavade), y que obraba en aquellos momentos falto de todo sentido moral, bajo los impulsos de una verdadera convulsión de ideas. Durante el tiempo en que este ilustrado profesor siguió la observación de D. Julian Martin Bejerano en la cárcel, hubo de comprobar la repetición de estos accesos convulsivos en diferentes ocasiones, si bien mucho más pequeños, lo que no es de extrañar, faltando el cúmulo de circunstancias ocasionales que se unieron y conjuraron para determinar la explosión del que dió por resultado la comisión de las desgracias que nos ocupan.

Y en efecto, no es posible otra cosa. En don Julian Martin Bejerano aparecen retratados así en su ser físico, como en su ser psíquico, todo los caracteres que retratan la epilepsia, siquiera no sea esta que se traduce por la pérdida del conocimiento y la convulsión muscular. Pero su frente estrecha, sus sienes deprimidas, su mirada fija, sus pupilas dilatadas, su temperamento nervioso, el delirio de sus ideas, sus insuones constantes, le retratarían como loco, si ya así no le declararan las circunstancias de ser hijo de loco, hermano de locos, sobrino de locos, primo de locos, y en fin, de llevar en sus venas el germen de toda locura y de toda aberración mental.—(Dr. Segur).

MINA ROQUE.

Segun informe facultativo, el filon cortado en esta mina, es la continuación del que se explota en la mina «Animas.» La potencia del mismo en su corte era de 0.40 m. y en el punto de avance de la galería que se sigue sobre el mismo, de 0.80 m. Su dirección en los 4 m. abiertos hasta el día 5 de los corrientes esa P. 14.º N.

Segun los informes de los encargados de las sociedades propietaria y de partido,

en la galería sobre el filon se ha abierto hasta 9 m. sin variación de plan, notándose en los últimos metros que la declinación á N. ha llegado á 30º y que la potencia del filon es de 0,91 de los que son de hierro espatico (molineria,) 0,51 y 0,40 todo metalizado y casi todo beneficiable.

Hoy se llevan dos labores en dicha mina y en la presente semana se pondrá la tercera. La primera es la galería de avance sobre el filon, en la que se ocupan tres picadores. La segunda es una trancada sobre el mismo filon, con el fin de reconocerlo hasta la superficie de las aguas, y que sirva de principio para el *banqueo* de explotación. La tercera será la continuación de una trancada que existe sobre el mismo filon, pero en la zona seca, y en completa esterilidad, con el fin de prevenir ventilación y aumentar los puntos de explotación.

La falta de *anchuro* en la profundidad, para depositar el escombros cortado, ha hecho necesaria la extracción de aquel antes de completar una tarea para la máquina, que desde el día 2 de los corrientes se ha encendido tres veces estrayendo en ellas hasta unas 150 cubas de escombros rico. En su limpia se ocupan 4 jornaleros que por término medio encierran de 12 á 14 quintales de mineral de dos clases que hasta ahora se hacen.

El filon parece seguir la ondulación del terreno, aumenta de potencia en su avance y de riqueza en la profundidad. Se ha encontrado en la parte superior de la riqueza, de tal modo que el techo de la galería de avance queda en completa esterilidad. En todo el trayecto descubierto, que es de 9 metros, no varia de plan por lo que no es de temer el inmediato *abuzaamiento*. Los trabajos se hallan hoy unos 4 metros mas altos que los de las «Animas» y unos 8 m. sobre el nivel de las aguas.

REOS AFORTUNADOS.

Leemos en nuestro apreciable colega *La Marina*:

«Dice *La Correspondencia de España*:

»Ayer fué presentado ante el Tribunal Supremo, por el ilustre jurisconsulto señor Montero Rios, el recurso de responsabilidad criminal interpuesto por la familia de los Sres. Rodriguez y Valcárcel contra los magistrados que componian la sala de lo Criminal de la Audiencia de Cáceres en Enero de 1883, por sentencia condenatoria recibida por dichos procesados en causa que se les siguió por supuesto delito de homicidio en el juzgado de Llerena.»

Creimos que por las familias de esos procesados se habia desistido de semejante alarde ante la confirmación de la sentencia por el Tribunal Supremo; pero supuesto que la familia de esos *afortunados* reos quieren que se haga luz en el asunto, esa luz se hará, y entonces se sabrá en el país, no sólo el horror que causó el crimen por que fueron condenados, sino la indignación con que han visto los pueblos del distrito judicial de Llerena el que los reos hayan permanecido en la cárcel de aquella ciudad durante *muchos meses* sin que haya sido posible que marcharan á los presidios á que fueron destinados á cumplir sus condenas.

Por esta razon hemos dicho *reos afortunados*, porque otros, con ménos motivo habrían sido tratados con todo el rigor de la ley.

El secreto de esto se revela á la simple enunciación del hecho, y ya que se trata de que se haga justicia, esperamos que esta justicia se haga empezando porque los reos vayan á cumplir sus condenas.

Dice «El Minero de Almagrera»:

Las acciones de partido de la mina «El Roque» se cotizan en Cuevas desde 1.300 reales en adelante.

Si continúa la dirección que actualmente lleva el filon reconocido en la mina «Roque», es seguro su encuentro en la colindante pertenencia «San Juan Evangelista.»

En la mina de azufre, «Buen viento corre» una de las mas ricas del distrito de Gador se declaró en los últimos dias del mes anterior un incendio, que obligó á suspender los trabajos en el punto incendiado y á cerrar todas las labores que comunican con él, para conseguir su extinción.

GACETILLAS.

D. E. P.—Tenemos el sentimiento de participar á nuestros lectores que antes de ayer falleció en esta ciudad la Sra. Doña Ju-

na Cañadas Coromina, esposa de nuestro respetable amigo D. Gaspar Nuñez Morata, á quien enviamos, así como á toda su familia, la expresion de nuestro hondo pesar por tan irreparable desgracia.

Eramos pocos...—Hemos recibido el primer número de un periódico conservador liberal, titulado «Ya Veremos», que ha empezado á publicarse en esta capital.

Los fines, aspiraciones y programa, lo condensa y sintetiza en esta teología:

Leon XIII.—Alfonso XII.—D. Antonio Cánovas del Castillo.

El colega saluda á la prensa local y nosotros le correspondemos galantemente, deseándole muchas prosperidades.

Ya veremos, ya veremos los rumbos que emprende y el juicio que emite sobre algunos de los candidatos conservadores que su partido apoya en esta provincia en la inmediata contienda electoral.

Dimision.—Apenas tuvo conocimiento D. Juan de Oña y Quesada, Alcalde primero de esta ciudad, de los hechos que denunciamos en nuestro número del martes, llamó á su presencia al «autor» de aquel abuso y le exigió que inmediatamente le presentase la dimision de su cargo, como así lo verificó.

Aunque la medida del Sr. Alcalde es un acto de justicia, como esta va siendo cada día mas rara, le enviamos por ello nuestra enhorabuena en nombre de la familia y de las personas insultadas por el dimisionario.

Viageros.—El martes llegó á esta ciudad el nuevo Gobernador Civil D. Juan Gimenez Ramirez que ha venido acompañado de los Sres. D. Emilio Perez Ibañez, don Telesforo Gonzalez Vazquez y D. Enrique de Oña y Quesada.

Segun nos afirman fueron á esperar al señor Gimenez Ramirez quince carruages, llenos de la «crème» de la conservaduría local, si bien se observaron algunas significativas abstenciones.

Cuando llegó el Sr. Huesca el número de coches pasó de veinte y cuando el Sr. Huesca se marchó solo fueron á despedirle el Comandante de Marina, el del cañonero «Nervion» y el Secretario del Gobierno, Sr. Martin.

Q. S. G. H.—De otra sensible pérdida tenemos que dar cuenta á nuestros lectores.

El Sr. D. Antonio Martinez Vilchez, pasó á mejor vida el lunes 24 del corriente, víctima de los padecimientos crónicos que le aquejaban.

Reciba su afligida familia nuestro mas sentido pésame.

Reposicion.—Ha sido respuesto don Federico Morcillo de la Cuesta en el cargo de Tesorero de la Delegacion de Hacienda de esta provincia, cesando en dicho destino el Sr. D. Francisco Valverde.

Diputacion.—El Sr. Gobernador convoca á la Excm. Diputacion para la reunion en el próximo periodo, debiendo tener lugar la primera sesion en primero de Abril á las 4 de la tarde.

Exámenes.—El domingo tuvieron lugar los del Colegio privado de 1.ª enseñanza de la Virgen del Mar, cuyas profesoras son hijas del ilustrado y antiguo catedrático de este Instituto D. Juan Cápito.

Decorado lujosamente el Salon de actos del Instituto, cedido á tal objeto por su digno Director, tuvimos ocasion de presenciar una verdadera solemnidad literaria, que difícilmente podrá borrarse de nuestra memoria.

Dos partes comprendieron los exámenes: la primera abrazó todo lo concerniente á la cultura general, y á la particular de niñas; la segunda fué una lindísima velada literaria musical.

Comenzaron los actos por un pequeño discurso leído por la Srta. Antonia Benitez, pasando despues las diversas secciones á dar brillante muestra de sus adelantos no sólo en Gramática, Religion y Aritmética, sino en Geografía é Historia particular de España.

No es posible significar la impresion que en el público produjo el escuchar á niñas de siete, y ocho años desenvolver con un aplomo y seguridad inconcebibles los temas que se les preguntaban, siendo de admirar tambien las labores presentadas, verdaderos objetos de arte, que desde luego muestran la laboriosidad de tan competentes profesoras.

Este primer acto fué presidido por los señores Dean y Lectoral de la Catedral y el Sr. Inspector de primera enseñanza.

Profusamente iluminado el local por la noche, las discipulas de piano tocaron algunas piezas ya solas, ya á cuatro manos, y finalmente una á 6 manos de un bonito efecto. Con la música alternaron la lectura de poesias, distribuyéndose en último termino los correspondientes premios: permitasenos consignar en este punto un merecido elogio á la Srta. Dolores Ibañez por la ejecucion de la pieza «El Carnaval de Roma» perfectamente interpretada.

Este último ejercicio fué presidido por el Sr. Director del Instituto, Sr. Inspector, y D. Enrique Villegas competente profesor de música, y sustituto de la cátedra de Francés.

Dos palabras para terminar: el numeroso público que invadía el salon salió satisfecho de los actos, y los padres de las alumnas comprendieron que sus sacrificios no son en modo alguno estériles; reciban las señoras pro-

feesoras nuestros sinceros plácemes y el favorable juicio de todos los que asistieron sirvales de justo premio otorgado á sus desvelos y trabajos.

Otro candidato.—Dice «El Correo»: «Nuestro estimado compañero en la prensa, don Antonio Galvez Gonzalez, ha recibido las actas de los comités conservadores de Albox, Mojacar, Turre, Pulpi, Garrucha, Vera, Antas y Bedar, proclamando su candidatura para las próximas elecciones por el distrito de Vera.

Nuestro compañero es redactor de «El Esfandarte», y por tanto creemos inútil decir que su candidatura es completamente adicta al gobierno, el cual tiene muy poco que hacer en obsequio del Sr. Galvez, dadas las simpatias con que allí cuenta.

Pero debe protegerlo».

Incidente.—Hoy juéves ha de ser visto ante la Audiencia de este distrito, uno surgido con motivo de la prision provisional del procesado Juan Pastor Lebron, en causa que se le sigue por lesiones á Esteban Abad Ruiz.

Representará el Ministerio Fiscal el señor Langle, informando en nombre de la parte actora el Sr. Cassinello.

Filoxerado.—Leemos en «La Izquierda»:

«En la noche del 21 discurría por las calles de esta poblacion un sugeto en completo estado de embriaguez y empuñando un «flamenco» capaz de darle un susto al mismísimo Pancha Ampla. En tan recomendable disposicion, abordaba al desdichado que acababa de encontrarlo y que sin duda creería llegado el último instante de su vida.

Nada tendria esto de extraño, si mas de un dependiente de la autoridad no le hubiera visto y hasta conversado con él, abandonándole despues».

No tenga duda el apreciable colega que si los dependientes de la autoridad hicieron eso, el «filoxerado» seria algun alcalde de barrio en el ejercicio de sus atribuciones, porque nosotros hemos presenciado muchas veces la sumision y el respeto con que los serenos han acatado las órdenes de ciertos alcaldes de barrio que van á recorrer el distrito suyo ú ageno con seis ú ocho jarros de vino dentro del buche, creyéndose que son los amos de la ciudad y que tienen jurisdiccion en lo civil, en lo militar y en lo eclesiástico.

Lo mismo que aqui.—Dice «La Paz» de Murcia:

«La Comision provincial ha publicado en el «Boletín» la relacion de las obras que hizo por administracion en el mes de Enero, cuyo gasto ascendió á 49 pesetas 75 céntimos, pero nos hemos quedado sin saber en qué edificio las hizo.»

Multa.—El Sr. Alcalde de Córdoba ha impuesto una multa de 46 pesetas á un panadero, á quien le fueron decomisados igual número de paes por carecer del peso correspondiente.

Bueno es saberlo.—Una comunicacion del alcalde de Argel hace presente que la falta absoluta de trabajos de construccion que hay en aquella ciudad y la escasez en los agricolas, hacen necesario que los gobiernos español, francés é italiano impidan la emigracion á aquella region africana, con objeto de no aumentar la espantosa miseria que aflige á los emigrados que en la misma existen.

Continúan los pordioseros ocupando las encrucijadas de las principales calles: algunos tienen puestos privilegiados y como guerrillas disparan contra el transeúnte, un par de chiquillos, á los que enseñan el arte de mendigar, para que nada se desperdicie.

¿No podrá evitarse?
La paz de los claustros.—Dice un colega santanderino:

«Dícese que por disgustos habidos con la superiora del convento de monjas del paseo de Miranda, de esta ciudad, las que allí habia se han trasladado anteayer á Maliaño, á la casa conocida por palacio del Obispo. En su virtud, en el convento de Miranda solo ha quedado la superiora, que es la dueña del edificio».

Tenedor de libros.—Desea colocarse en una casa para llevar la contabilidad y correspondencia, dos horas por la mañana y dos por la tarde ó noche.

En esta imprenta darán razon.

Trece meses.—Cartagena 13 de Mayo de 1880. Señores Lanman y Kemp. Muy señores míos: Aprovecho gustoso la ocasion de haber conocido en esta al representante de ustedes para felicitarles, primero por sus excelentes preparaciones de las Pildoras y Zarzaparrilla de Bristol, y para testificar, despues, el admirable resultado que he obtenido con su uso contra una rebelde enfermedad que me aquejaba desde hace tres meses.

El pasado año, en efecto, y sin causa manifiesta á que poder atribuirlo, empecé por perder el apetito; unióse luego á esto intenso dolor en el estómago, vómitos constantes ocurridos por la noche, cuyos materiales eran los alimentos sin decir que durante el día tomaba y en último término constipacion tenaz del vientre. Semejante estado fué agravándose cada día: el enflaquecimiento general y la pérdida de fuerzas, marchaban al unisono con los antedichos trastornos, y llegó el momento que sumido ya en cama por ser materialmente imposible sos-

tenerme en pié, no quedándome, segun frase vulgar, nada mas que piel y huesos y coloreada aquella con tinte amarillento, resolví tomar la nunca bien ponderada Zarzaparrilla y Pildoras de Bristol despues de agotar todos los recursos á que acudieron algunos médicos á quienes consulté, y (no es exageracion hija de mi entusiasmo), antes de terminar el primer frasco, habia casi por completo desaparecido mi dolencia, coincidiendo con la expulsion de materiales durísimos y multicolores. No tuve necesidad mas que de otro frasco para estar completamente curado, en cuyo estado continúo.

Reciban Vds. esta declaracion como débil testimonio de mi gratitud.

Se ofrece de Vds. afectísimo s. s., José Rodriguez.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y Compañía.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el dia 20 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Skilleffie, brik noruego Charles Tottie. De Málaga, vapor Manuel Peris. De Valencia, laud Buena Ventura. De Albuñol, id. San Antonio. De Huelva, místico Santa Librada.

DESPACHADOS.

Ninguno.

CEMENTO PORTLAND

Para solado de todas habitaciones, pavimentos y aceras.

Dirigirse calle de Murcia núm. 6.

SOCIEDAD PROPIETARIA Y PARTIDARIA

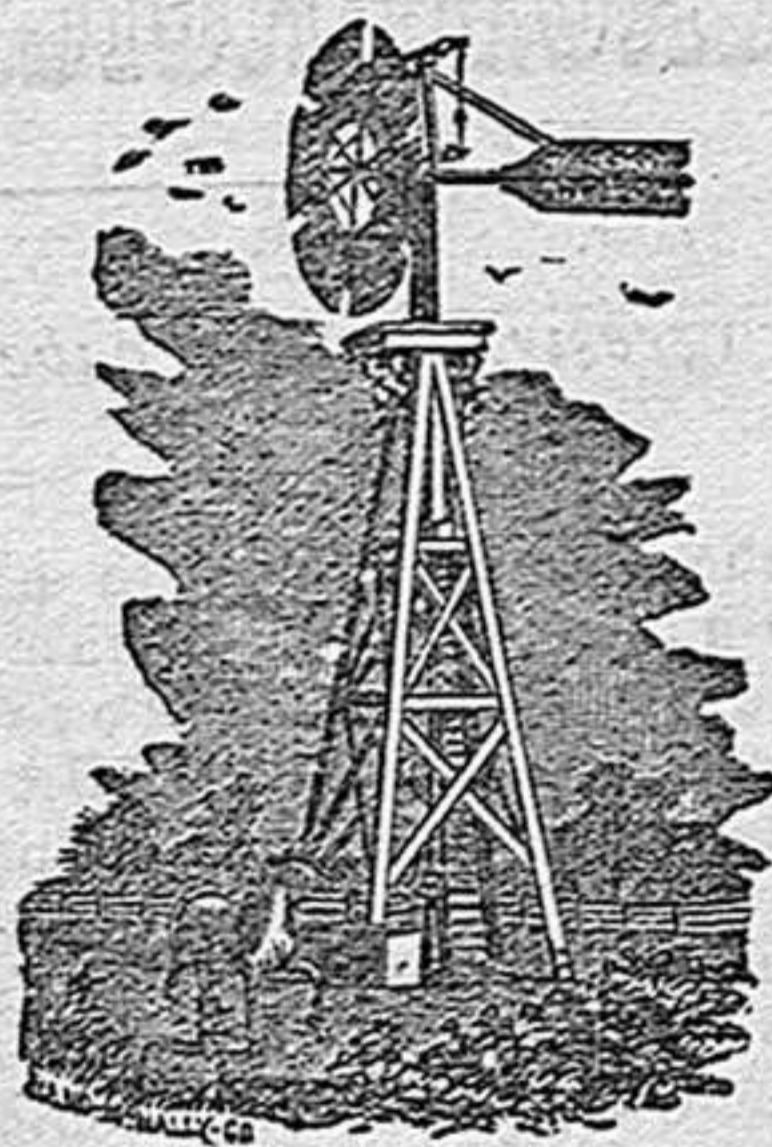
«LO AVERIGÜE.»

Subasta.

Por acuerdo de estas empresas se sacan en subasta voluntaria los minerales de esta varada bajo el bliego de condiciones que estará de manifiesto en la casa habitacion del Sr. Tesorero de la propiedad que habita en la Gorieta de San Pedro número 5 en los altos de la administracion de correos.

La subasta se verificará el dia 31 del actual á las 12 del dia. Esta será abierta y se le adjudicarán los minerales al que mejores proposiciones haga.

Almeria 26 de Marzo de 1884.—Los Presidentes.—P. O.—Rafael Castañedo.—Ramon Garres.



NON PLUS ULTRA.
MOLINOS DE VIENTO HALLADAY
para elevacion de aguas.

Sus precios económicos, la bondad de sus sencillos mecanismos, é incomparable resistencia á los vientos, por fuertes que estos sean, los hacen tan excelentes, que no admiten ninguna clase de competencia por su incontestable utilidad y bari-tura.

Para mas antecedentes DIRIGIRSE A FRANCISCO GUILLEN MONTILLA, Real 19.—ALMERIA.

MOLINOS DE VIENTO
automáticos Americanos de A. J. Concoran.

Para elevar aguas y toda clase de industrias, el mas perfeccionado hasta el dia.

Almacen de ferreteria, bombas para uso doméstico, hierros para labranza y minas, aceros de todas clases, herramientas para artes y oficios, y cajas para guardar caudales.

ANTECEDENTES Y PRECIOS FRANCISCO SANCHEZ Calle de Granada 45, Almeria.

LA TAPIOCA DE LAS FAMILIAS DE LA **COMPANIA COLONIAL.**

Preparada con el mayor esmero y exenta de féculas extrañas, es una sopa excelente al par que económica toda vez que se sacan de una cajita que cuesta 35 céntimos de peseta diez raciones resultando á 3 1/2 céntimos de peseta la racion.

Preparacion.

Echar para cada racion una cucharada de Tapioca, en forma de rocío, en el caldo hirviendo, y menearlo suavemente para que no cuaje la Tapioca.

Bastan diez minutos para cocerla. Se vende en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete.

A los mineros.

Dirigirs á D. José Salvador Andrés, en el pueblo de Bentarique, para dinamitas superiores, cápsulas, mechas ó cefres de cordón é impermeables y pólvoras de todas clases.

Para la próxima Cuaresma.

Se ha recibido en el Establecimiento de Juan Gallurt Albacete, el rico Bacalao Escocia como igualmente Inglés, Labrador y Noruego, sin espinas ni pellejo. Tambien hay lentejas blancas, Garbanzas de Alfarnate y Habi-chuelas del Pinet.

LA PALMA CATALANA.

En este establecimiento para todas las festividades hallará toda persona que me honre con su presencia un estenso surtido en ramilletes y fuentes de todas clases donde poder elegir elaboradas con perfeccion y esmero con precios equitativos.

Se confeccionan ramilletes de preciosos caprichos con magníficas alegorias. Se elaboran diariamente los ricos biscochos tostados para el chocolate.

DEPOSITO DE ESTA PROVINCIA Del Guano de San Gobain.

Abono completo intensivo y superior al del Perú. Habiendo obtenido 33 grandes premios en distintas exposiciones.

El que desee adquirir dicho guano puede dirigirse á los Sres. Sanchez Coca y Compañía en la plaza de San Sebastian en esta capital, los cuales son únicos depositarios en la provincia y podrán informarse los labradores de los datos que deseen respecto al modo de usar tan importante abono.

Se recomienda muy principalmente á los labradores de caña dulce por ser útilísimo para esta plantacion.

Los precios á la venta en este depósito Son de 1 arroba á 100 á 19 reales arroba » 100 » » 300 » 18 1/2 » » 300 » » en adelante 18 »

Si algun labrador desease adquirir dicho guano por un plazo determinado que no exceda de un año, dando garantías suficientes á comodidad de los depositarios, puede obtenerlo con solo el aumento del 1 por 100 mensual de los precios indicados.

VENTA.

Se vende un almacen situado en la calle del puerto contiguo á la Aduana, conocido por el de la Sal.

Don José Gonzalez Canet suministrará informes.

Diego Toledo,

5.—Tiendas.—5.

Establecimiento antiguo de Don Mariano H. Fernandez. Nuevos y extensos surtidos en pasamaneria encages, golas y otras novedades para señoras.

Gautes de cabritilla, seda y de abrigo La nueva perfumeria de nompelas á la ofior «La Gardenia» extractos para el pañuelo de «Chipre», «Mtsco» y «Heno».

Todo á precios baratísimos, como igualmente los demás artículos apropios de este Establecimiento.

VISITADLO Y OS CONVENCEREIS. 5.—Tiendas.—5.

INTERESANTE.

En los almacenes de D. Julian Gimenez se venden barriles superiores para uva al precio de 7 reales.

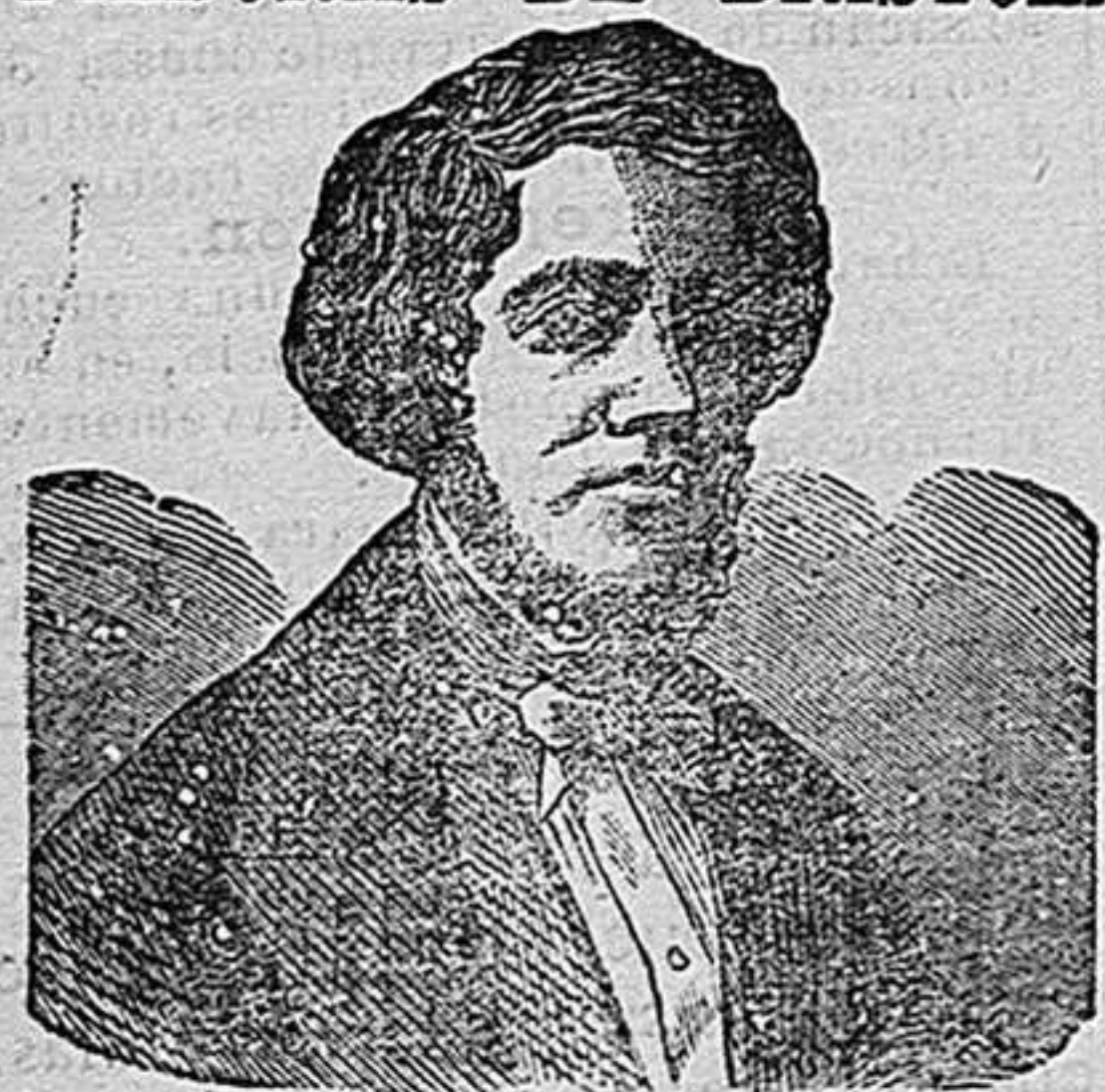
Así mismo cajas á 5 y medio y las de una arroba á 3.

ALMERIA.

Imprenta de LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO DE AVISOS.

PILDORAS DE BRISTOL.



Regulan todos los desarreglos biliosos, curan con certeza todas las enfermedades de

EL ESTÓMAGO Y EL HÍGADO,

y son extremadamente fáciles de tomarse, por razón de su gusto y aspecto agradables. No contienen mercurio ni sustancia mineral alguna.

Pruébense, y recómpense con ellas la salud perdida.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañía, Barcelona.

AL PÚBLICO.

La única casa que puede ofrecer al comprador segura y sólida garantía por su inmenso crédito, por su creciente fabricación, por su venta mayor cada año, y por tener establecimiento en todas las poblaciones importantes de España, y del extranjero.

La única casa que dispone de numeroso inteligente personal para atender a cualquier duda o cualquiera reclamación del comprador «en su propio domicilio y sea el que fuere el punto de su residencia».

La única casa que en todos surtidos de agujas y piezas sueltas para las máquinas legítimas «Singer», firme garantía á los compradores de que «nunca han de tener» como acontece con las de otros fabricantes:

La única casa que no hace de las posturas de las máquinas un nuevo negocio y un censo «á cargo» de los cándidos compradores;

La única casa que facilita al comprador el pago paulatino de su máquina, aunque durante el pago «cambie aquel de población de residencia»;

La única casa cuyo género ha sido imitado por mas de cien fabricantes sin reputación en el mercado, que para vender sus defectuosas é inútiles máquinas tienen que escudarse con el nombre «Singer», sorprendiendo la buena fé del comprador;

La única casa cuya venta, por sí sola, «asciende á mas que la obtienen todos los demás fabricantes juntos»;

La única casa que ha obtenido oficialmente en España por infinitos Ayuntamientos y Diputaciones provinciales la autorización de vender las máquinas «Singer» á las escuelas de niñas «con destino á la enseñanza»;

La única casa que ha obtenido los primeros premios en cuantas exposiciones ha concurrido.

Fijese el público

en los datos que quedan expuestos y antes de comprar visite los establecimientos de

La Compañía Fabril

SINGER.

10 REALES SEMANALES.

¡Palabras textuales!

SE ADQUIERE CUALQUIER MODELO DE TAN RENOMBRADAS MÁQUINAS.

Honrosa medalla obtenida en la Exposición de Labores de la mujer. — Málaga 1880.

ALMERIA,

6. PRINCIPE ALFONSO. 6.

Acudir, que se acaban.

En el establecimiento de J. Orta, se acaban de recibir, procedentes de Candelario, lenguas de cerdo y lomo en adobo, longaniza y chorizos. Sardinias sin espinas, legítimas de Nantes. Salchichon de Vich y sobreasada mallorquina. Tapioca y thé, clase superior. Chocolates de su acreditada fabricación y café molido, sin rival.

GRAN ÉXITO EN PARÍS

DENTRÍFICO DE BERRO DE MARTIAL

Antiescorbútico y depurativo por excelencia, fortalece las encías, ataja la caries, purifica el aliento, dá á la boca frescura constante y su uso diario contribuye poderosamente al bienestar general. — Puede garantizarse, como el mejor de cuantos se conocen.

Inventor **MARTIAL (DACQUET, Sucr)**, 119, rue Montmartre, pral, París

MADRID, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, Sordo, 31

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS, PERFUMERÍAS, PELUQUERÍAS Y TIENDAS DE QUINCALLA

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

Depósito en Almería: Gomez Talavera.

COMPAÑIA COLONIAL

FUNDADA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR

Proveedora efectiva de la Real Casa

22 RECOMPENSA INDUSTRIALES

UNICA CASA EN SU RAMO PREMIADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARÍS

CON DOS MEDALLAS

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIADOS

en las grandes exposiciones de Viena y Filadelfia

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS

Depósito general. Calle Mayor, 18 y 20

Sucursal. Montera,

MADRID.

CROMÚRGICA DEL CABELLO

Tintura progresiva para el cabello y la barba de rápidos y seguros efectos.

Seis ú ocho aplicaciones, á lo más, son suficientes, para que el pelo recobre su primitivo y natural color, que lan to suave, flexible y lustroso; no queda por lo tanto rigidez ni aspereza, y el cuero cabelludo, no solamente nonse daña lo más mínimo, con el uso de la CROMÚRGICA, sino, que por él contrario, hace desaparecer las erupciones y erupciones hepáticas, que son las mas veces las principaie causas de las calvicies prematuras.

La «Cromúrgica vegetal» principal elemento de la composición de la Cromúrgica esta al pelo tébil ó enfermo (canas) elementos orgánicos necesarios para que aquirra la salud y robustéz perdidas; por esta razón, no debe considerarse á la Cromúrgica como una tintura de efectos puramente químicos ó mecánicos, sino, como la aplicación de un medicamento heróico á las partes enfermas.

No es necesario para el uso de la Cromúrgica, desengrasar, lavar, ni preparar el pelo antes ni despues de su aplicación, pudiendo usarse sin inconveniente alguno, los aceites, brillantinas y pomadas de olor.

Des ues de seco el pelo, no mancha la ropa ni la piel, y puede igualmente lavarse y humedecerse, sin que por esto pierda el color ni produzca la mas leve mancha al limpiarse.

Todas estas circunstancias, no las ha reunido hasta ahora ningun cosmético bien pronto se reconocen las grandes ventajas de la Cromúrgica.

Depósito Central, D. José Perez Cortina, Corredera 54. —LORCA.

En Almería, botica de Santo Domingo de D. J Vivas Perez, y en la de la Sra. Viuda de D. Antonio Vivas, Tiendas

ASMA CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES, y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los **TUBOS LEVASSEUR.**

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en París. — Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31

En Almería Gomez Talavera,

NEURALGIAS JAQUECAS, DOLORES, DE ESTOMAGO y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las **PILDORAS ANTI-NEURALGICAS** del Dr **CRONIER.**

MESAS DE BILLAR.

Por cuenta de una casa de Barcelona se venden dos magníficas mesas de billar, una de carambolas, otra de palos, con todos sus accesorios.

Se darán á plazos mediando buenas garantías y para verlas y tratar precios, en el Café Suizo.

TOMAS TERRIZA GOMEZ

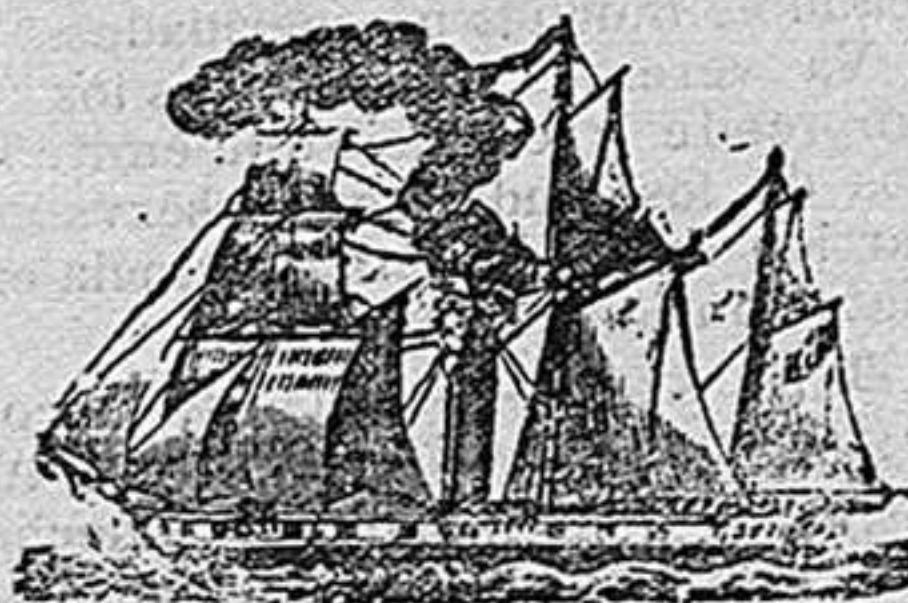
Marin 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resultados está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.

Servicio regular semana!

EN DIA FIJO PARA ORAN.



El nuevo y magnífico vapor

Correo de Alicante,

llegará todos los miércoles y saldrá los viernes para Orán, admitiendo carga y pasajeros para dicho punto.

Se despacha por los Sres. Villalobos hermanos, Plaza de Bermudez, núm. 3.

JARABE H. FLON

LENITIVO-PECTORAL

Es el específico usual hace medio siglo contra los *coqueluches* y las inflamaciones de los *bronquios* que tienen una causa nerviosa. París, 28, rue Taitbout y rue des Archives, 19

No OLVIDAR QUE CADA FRASCO DE 2^o 50 LLEVA LA FIRMA

FLON

En Almería: Gomez Talavera.

SERVICIO DE VAPORES

ENTRE

ALMERIA Y ORAN.



El nuevo y magnífico vapor español

ANDALUZ.

Llegará todos los Mércoles de Orán. Saliendo todos los Viernes para el mismo punto.

Se despacha por los señores M. Ruiz Reyes é hijo, calle de Bilbao, núm. 5.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS

GUIA MANUAL DEL FABRICANTE

Traducido al Castellano.

Volumen ilustrado con 80 planchas, indispensable á las personas que quieren dedicarse á esta lucrativa industria. — En las Librerías y en casa del Autor, **HERMANN LACHAPPELLE, J. BOULET & Co, Sucrs**, 34, r. Boimod, París, (antes Faubourg Poissonniere, 147).

PRECIO: 6 FRANCOs.

En Almería: Gomez Talavera.

A VISO

Se ha recibido un abundante surtido de pasas malagueñas en cajas de lujo para regalo.

Tambien se ha recibido la rica manteca de Hamburgo, salchichon, chorizos, quesos de bola, de plato y Gruyer.

LUIS GARCIA CARMONA
Calle de las Tiendas.

LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Esteno surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrageria, y herramientas.

SAN ANTONIO.

NUEVA FABRICA DE CHOCOLATES

DE

FRANCISCO ORTEGA.

Calle de Granada núm. 54.

Para su elaboración se emplean los mejores productos conocidos hasta hoy.

Se elaboran chocolates muy superiores de 3, 3 y medio, 4, 4 y medio, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 16, y 20 rs libra.

Se conceden plazos al por mayor con importantes descuentos.

Expedición á todos puntos.